

Resolución Ejecutiva Regional

Nró. 0113 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

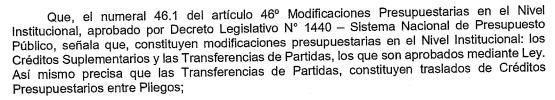
Huancavelica, 14 ABR. 2020



VISTO:

El Decreto Supremo Nº 078-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:





Que, mediante el Artículo 1º, párrafo 1.1 del Decreto Supremo Nº 078-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 407'659,517.00 (CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas a favor de nueve (09) Gobiernos Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cuarenta y ocho (48) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto — Proyecto, Actividad — Acciones de Inversión — Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 2'266,442.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Carretera Pallalla Repartición Ampuruhuay — Añancusi Mayunmarca — Andabama — Rosario — Virgen de Lourdes (Acobamba) — Huancavelica; identificado según Código Único Nº 2230338; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al Anexo Nº 01 Adjunto;



Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 078-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º párrafo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0113 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 — Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 078-2020-EF, hasta por un monto S/ 2'266,442.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Carretera Pallalla Repartición Ampuruhuay – Añancusi Mayunmarca – Andabama – Rosario – Virgen de Lourdes (Acobamba) – Huancavelica; identificado según Código Único Nº 2230338; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución:

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,











ANEXO Nº 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional TIPO DE MODIFICACION: 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (D.S. N° 078-2020-EF)

SECTOR

a, , . .

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE DE FTO RUBRO

: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

NGRESO	MONTO
Tipo de Transaccion/Generica/Subgenerica/Subgenerica Detalle/Especifica/Especifica Detalle	
See DECURING A SE	2,266,442.0 2,266,442.0
. INGRESOS PRESUPUESTALES	
1.8 ENDEUDAMIENTO	2,266,442.0
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,266,442.0
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	2,266,442.0
1.8.2.2.1 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	2,266,442.0
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	2,200,442.0
TOTAL	2,266,442.0

EGRESO	D EJECUTORA/ CATEGORIA PTAL /PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA	CREDITO
UNIDAD	생기가 있는 것이 가는 것이 되었다. 그는 사람들은 그는 사람들은 사람들은 사람들이 가장하는 것이 되었다.	2,266,442.00
000799	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	2,266,442.00
	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 2'230338 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA REPARTICIÓN AMPURHUAY – AÑANCUSI – MAYUNMARCA –	2,266,442.00
	ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN DE LOURDES (ACOBAMBA) - HUANCAVELICA	2,266,442.00
	15 TRANSPORTE 033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,266,442.0 2,266,442.0
	0066 VIAS VECINALES 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,266,442.0
	TOTAL	2,266,442.0

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE